

CONVOCATORIA 08/2021

PARA (1) PLAZA DE JEFE DE UNIDAD DE INNOVACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Reunido el Tribunal de la Convocatoria 8/2021 para proveer una plaza de JEFE DE UNIDAD DE INNOVACIÓN mediante el procedimiento de Concurso, este Tribunal,

ACUERDA,

Publicar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas de acuerdo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria:

IDENTIFICACIÓN DNI	ESTADO DE SOLICITUD	MOTIVO
***6472**	NO APTO/A PROVISIONAL	Falta Relación de méritos debidamente acreditados , realizando una autoevaluación de estos. En el Anexo III se encuentra el modelo para realizar la autoevaluación, que será cotejada junto con la documentación presentada por el Tribunal de la convocatoria.
***4793**	APTO/A PROVISIONAL	
***0947**	NO APTO/A PROVISIONAL	Falta Currículum Vitae del aspirante , elaborado de manera que se acredite la idoneidad del aspirante en relación a la definición de la ocupación u ocupaciones a cubrir. Certificado de Vida Laboral actualizado , emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La fecha límite del tiempo de valoración de la experiencia profesional, será la de la publicación de las presentes Bases (de presentación obligatoria). Original o copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia (de presentación obligatoria). Relación de méritos debidamente acreditados , realizando una autoevaluación de estos. En el Anexo III se encuentra el modelo para realizar la autoevaluación, que será cotejada junto con la documentación presentada por el Tribunal de la convocatoria.



***8909**	NO APTO/A PROVISIONAL	Falta Curriculum Vitae del aspirante , elaborado de manera que se acredite la idoneidad del aspirante en relación a la definición de la ocupación u ocupaciones a cubrir. Original o copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia (de presentación obligatoria). Relación de méritos debidamente acreditados , realizando una autoevaluación de estos. En el Anexo III se encuentra el modelo para realizar la autoevaluación, que será cotejada junto con la documentación presentada por el Tribunal de la convocatoria.
***9895**	APTO/A PROVISIONAL	
***6598**	NO APTO/A PROVISIONAL	Falta Original o copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia (de presentación obligatoria). Relación de méritos debidamente acreditados , realizando una autoevaluación de estos. En el Anexo III se encuentra el modelo para realizar la autoevaluación, que será cotejada junto con la documentación presentada por el Tribunal de la convocatoria.
***2212**	NO APTO/A PROVISIONAL	Falta todos los documentos (de presentación obligatoria) especificados en el punto VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR de las bases.
***7360**	NO APTO/A PROVISIONAL	Falta Certificado de Vida Laboral actualizado , emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La fecha límite del tiempo de valoración de la experiencia profesional, será la de la publicación de las presentes Bases (de presentación obligatoria).
***0615**	APTO/A PROVISIONAL	
***0737**	APTO/A PROVISIONAL	
***2261**	APTO/A PROVISIONAL	



***0064**	NO APTO/A PROVISIONAL	Falta Copia del DNI, NIE o pasaporte vigente. Copia del permiso de conducir clase B vigente. Currículum Vitae del aspirante , elaborado de manera que se acredite la idoneidad del aspirante en relación a la definición de la ocupación u ocupaciones a cubrir. Certificado de Vida Laboral actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. La fecha límite del tiempo de valoración de la experiencia profesional, será la de la publicación de las presentes Bases (de presentación obligatoria). Original o copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia (de presentación obligatoria). Relación de méritos debidamente acreditados , realizando una autoevaluación de estos. En el Anexo III se encuentra el modelo para realizar la autoevaluación, que será cotejada junto con la documentación presentada por el Tribunal de la convocatoria.
***4074**	APTO/A PROVISIONAL	

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Puerto de Castellón, 7 de julio de 2022

EL TRIBUNAL

